

el proceso histórico. En los tiempos actuales existe una constante presión de las capas sociales oprimidas y mayoritarias contra aquellas que representan el poder social y económico. / Punto fuerte de los ideales comunistas para impulsar el fácil adoctrinamiento de las masas /... "Es en medio de las grandes tempestades que surge la sociedad humana. La tempestad de la lucha de clase. La verdadera fuerza que hace avanzar la historia". Mao Tse Tung. / "Conforme los sugiere la situación objetiva, se estiman las fuerzas relativas de las clases opuestas, dividiendo al enemigo en principal y secundario. En principio, se concentran las fuerzas para atacar al enemigo principal. Si el enemigo principal es tan poderoso que no sea posible vencerlo sin congregar una fuerza del enemigo principal ya se hayan debilitado, se ataca entonces al secundario, recibido momentáneamente como amigo". Cuando los pueblos del mundo se enfrentan con los comunistas suelen experimentar tal complejidad y confusión que se sienten incapaces de comprenderlos. Es ese el resultado del uso indiscriminado de las tácticas comunistas que presentan una gran variedad tanto en su naturaleza como en su forma externa. Y esas actividades son puestas en ejecución a un mismo tiempo en diversos lugares como también en el mismo lugar pero en tiempos diversos. Dada esta mutabilidad, que se manifiesta con extraordinaria velocidad y complejidad, el común de los hombres resulta incapaz de captarla y comprenderla". Wang Chueh-Yuan. / "Toda la historia de la humanidad es una historia de la lucha de clases. Desde la antigüedad hasta nuestros días ha existido el antagonismo declarado o secreto-entre libres y esclavos, entre nobles y plebe, entre señores y siervos, entre empleadores y empleados, entre opresores y oprimidos. Cada lucha tiene como resultado el triunfo de la revolución o la caída de ambas partes. La nuestra es la era de la burguesía. La simplificación de los antagonismos caracteriza esta era. La sociedad se ha dividido gradualmente en dos clases opuestas: la burguesía y el proletariado". Manifiesto Comunista. /... "Colocadas en este vértice histórico a las clases oprimidas les correspondió definir con autonomía su propia respuesta, sin perder de vista que la burguesía imperialista y la clase dominante nativa -a pesar de ciertas fricciones- están funcionalmente unidas en el interés común de perpetuar el capitalismo". René Bález. / "...En primer lugar, a través de esta lucha las masas obreras aprenden a distinguir y poner en claro todos y cada uno de los procedimientos de la explotación capitalista, a estudiarlos desde el punto de vista de la ley, de sus condiciones de vida y de los intereses de la clase capitalista. En segundo lugar, los obreros prueban en estas luchas sus fuerzas, aprenden a unirse, aprenden a comprender la necesidad y la importancia de la unión. En tercer lugar, esta lucha desarrolla la conciencia política de los obreros". Pedro Saad. / "...Cada éxito logrado por los trabajadores de un país debilita el conjunto del sistema capitalista y constituye un aliciente, un apoyo al movimiento obrero y democrático de los demás países". George Marchais. / "En el supuesto de que la lucha de clase sea inevitable, como lo pregonaba Marx, el área comunista no está libre de ella". Manuel Maldonado Posso.

su titular para aprovechar amplitud de una cosa en orden a la satisfacción de sus necesidades. El dueño o propietario no puede ejercer las facultades que le otorga su derecho, si la cosa no estuviere a su disposición; es decir, si de hecho no le estuviere sometida.

La propiedad es el derecho o poder jurídico sobre una cosa. La posesión es el poder de hecho, físico o material sobre la misma cosa.

Ahora bien, para ejercer su derecho, el dueño necesita poseer la cosa. Sin la posesión, la propiedad no puede proporcionar a persona ninguna utilidad.

En el estado jurídico normal, el dueño poseedor y el poseedor es dueño. Propiedad y posesión es, casi siempre, juntas hasta

que la posesión suele considerarse como la exteriorización del dominio. El poseedor es reputado dueño mientras otra persona no justifique serlo. (inc. 2º del Art. 734).

Sin embargo, no siempre van unidas la propiedad y la posesión. En ocasiones, uno es el dueño de la cosa, y otro es su poseedor. En una persona radica el poder de derecho, y en el se ejerce el poder de hecho sobre la misma cosa, resultando situaciones complejas que la Ley considera y ordena.

Tenencia y mera tenencia

El concepto más general de tenencia implica un contacto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO SOCIEDAD ANONIMA"

20 FEB 1990

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1989 ante el Notario Tercero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.0106 de 23 de enero de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 261. Tomo 121. Quito, a 09 de febrero de 1990.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA LANDAZURI CARRILLO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "El Objeto Social de la compañía es la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles". La Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades previstas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de s/. 20'400.000,00 dividido en 2.040 acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000,00, de valor cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 487.700,20 en numerario; y, s/. 19'912.299,80 en especie mediante el aporte de bienes inmuebles.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 13 de febrero de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

20 FEB 1990